

BAQUEDANO, 10 DIC. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2718

VISTOS:

1. Memorándum N° 122 de fecha 10 de Diciembre 2009, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE vehículo Municipal Camioneta placa patente CBXB-46 para prestar apoyo en caso de emergencia para el día de la Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2009, a realizarse el día 13 de diciembre 2009, a las 07:00 a las 24:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta – Sierra Gorda - Baquedano. El conductor: Víctor Gatica
2. COMUNIQUESE Unidad de Control, departamento de Educación, departamento de Servicios Generales y Conductor.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVV/jbl.